

Los demás anuncios relativos a esta convocatoria se publicarán únicamente en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Corporación.

Plazas que se convocan:

Funcionarios:

Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Cometidos Especiales. Número de vacantes: 1. Denominación: Técnico Medio de Juventud. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Turno: Libre.

Clasificación: Escala de Administración Especial. Subescala: Cometidos Especiales. Número de vacantes: 2. Denominación: Dinamizador Social. Forma de provisión: Concurso-Oposición. Turno: Libre.

Segovia, 24 de agosto de 2006.-El Alcalde, Pedro Arahuetes García.

15824 RESOLUCIÓN de 25 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Ares (A Coruña), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

A) Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de dos plazas de Arquitecto Técnico, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

B) Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Psicólogo, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

C) Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Agente de Desarrollo Local, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

D) Convocatoria para la provisión mediante concurso-oposición libre de una plaza de Asistente Social del Servicio Social de Base, Escala de Administración Especial, Subescala Técnica.

E) Convocatoria para la provisión mediante concurso oposición libre de una plaza de Administrativo, Escala de Administración General.

F) Convocatoria para la provisión, mediante concurso oposición libre de una plaza de Auxiliar de Biblioteca y Oficina de Información Juvenil, Escala de Administración Especial, Subescala Servicios Especiales.

Bases: Regirán las publicadas íntegras en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, número 163, de 17 de julio de 2006, con corrección de errores en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, número 169, de 24 de julio de 2006.

Plazo: El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales contados a partir del día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña» y en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Ares, 25 de agosto de 2006.-El Alcalde-Presidente, José Manuel Cendán Fernández.

15825 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid número 194, de 24 de agosto de 2006, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 164, de 25 de agosto de 2006, se han publicado íntegramente las bases y la convocatoria para seleccionar mediante concurso-oposición libre un Auxiliar Administrativo de la Escala de Administración General, Subescala Auxiliar.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cigales, 28 de agosto de 2006.-La Alcaldesa, Rosario Caballero Yéboles.

15826 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Cigales (Valladolid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

En el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid número 192, de 22 de agosto de 2006, y en el Boletín Oficial de Castilla y León número 161, de 22 de agosto de 2006, se han publicado íntegramente las bases y la convocatoria para seleccionar mediante concurso oposición libre tres Auxiliares Administrativos de la escala de administración general, subescala auxiliar.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

Los sucesivos anuncios relacionados con esta convocatoria se publicarán en el Boletín Oficial de la Provincia de Valladolid y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Cigales, 28 de agosto de 2006.-La Alcaldesa, Rosario Caballero Yéboles.

15827 RESOLUCIÓN de 28 de agosto de 2006, del Ayuntamiento de Pájara (Las Palmas), de corrección de errores de la de 31 de mayo de 2006, por la que se anuncia la oferta de empleo público para 2006.

Advertido error en la Resolución de 31 de mayo de 2006, del Ayuntamiento de Pájara (Las Palmas), referente al anuncio de la Oferta de Empleo Público para 2006, publicada en el Boletín Oficial del Estado n.º 153, de fecha 28 de junio de 2006, se procede a su corrección:

En la página 24332:

Donde dice: «Escala: Administración Especial. Subescala: Técnica. Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. Denominación: Graduado Social. N.º de vacantes: 1».

Debe decir: «Grupo según art. 25 Ley 30/84: B.»

Donde dice: «Escala: Administración Especial. Subescala: Servicios Especiales. Clase: Policía Local. Grupo según art. 25 Ley 30/84: D. N.º de vacantes: 4».

Debe decir: «Grupo según art. 25 Ley 30/84: C.»

Pájara, 28 de agosto de 2006.-El Alcalde.

15828 RESOLUCIÓN de 6 de septiembre de 2006, del Ayuntamiento de Castellterçol (Barcelona), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.

El Ayuntamiento convoca la provisión de las siguientes plazas:

Denominación del puesto de trabajo: Técnico superior de Secretaría. Número de plazas: 1. Escala de Administración General, subescala Técnica Superior. Sistema de selección: Concurso libre.

Denominación del puesto de trabajo: Técnico de Comunicación. Número de plazas: 1. Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales. Sistema de selección: Concurso oposición libre.

Denominación del puesto de trabajo: Técnico de Recursos Humanos. Número de plazas: 1. Escala de Administración General, subescala Técnica. Sistema de selección: Concurso oposición de promoción interna.

Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar administrativo Oficina de Atención Ciudadana. Número de plazas: 1. Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Sistema de selección: Concurso oposición libre.

Personal laboral

Denominación del puesto de trabajo: Auxiliar Administrativo. Número de plazas: 1. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Denominación del puesto de trabajo: Oficial de 1.ª Mantenimiento. Número de plazas: 1. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

Patronato de la Residencia Josep Brugarolas*Personal laboral*

Denominación puesto de trabajo: Auxiliar administrativo.
Número de plazas: 1. Sistema de selección: Concurso-oposición libre.

El plazo de presentación de instancias será de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente de la publicación del anuncio en el BOE, según las bases publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia de Barcelona núm. 181, de 31 de julio de 2006 y el anuncio publicado en el Diario Oficial de la Generalitat de Catalunya núm. 4691, de 4 de agosto de 2006.

Castellterçol, 6 de septiembre de 2006.—El Alcalde, Manel Vila Valls.

UNIVERSIDADES

15829 RESOLUCIÓN de 3 de julio de 2006, de la Universidad Carlos III, por la que se convocan concursos de acceso a cuerpos de funcionarios docentes universitarios.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 63 de la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, y en el artículo 14 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de Habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos y a tenor de lo establecido en el artículo 103 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, aprobados por Decreto 1/2003, de 9 de enero del Consejo de Gobierno de la Comunidad de Madrid.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el Anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Este concurso se regirá por lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001 de 21 de diciembre, de Universidades, el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid y el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad Carlos III de Madrid, y con carácter supletorio, por lo previsto en la legislación general de funcionarios civiles del Estado.

Segunda.—Para ser admitido a este concurso se deberá reunir los siguientes requisitos generales:

a) Nacionalidad: Ser español. No obstante, podrán participar en idénticas condiciones que los españoles los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea o nacional de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

También podrán participar el cónyuge de los españoles, de los nacionales de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea y de los nacionales de algún Estado, al que en virtud de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los del cónyuge, menores de veintitún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

Asimismo, podrán participar en los concursos de acceso convocados los habilitados de nacionalidad extranjera no comunitaria, cuando se cumplan los requisitos previstos en el apartado 4 del artículo 15 de Real Decreto 774/2002, de 26 de julio.

En el momento de presentación de la solicitud de participación en el proceso selectivo, deberá acreditarse la nacionalidad, así como en su caso, el vínculo de parentesco, y el de vivir a expensas, conforme a lo previsto en el artículo 8 del Real Decreto 543/2001, de 18 de mayo, sobre acceso al empleo público de la Administración General del Estado y sus organismos públicos de nacionales de otros Estados a los que es de aplicación el derecho a la libre circulación de trabajadores.

La acreditación de la nacionalidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria se realizará por medio de los documentos correspondientes, certificados por las autoridades competentes de su país de origen traducidos al español, que será la lengua oficial en la que tendrá lugar el desarrollo de las pruebas.

b) Edad: Tener cumplidos los dieciocho años de edad y no haber superado los setenta.

c) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autonómica, Local o Institucional, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la Función pública.

d) No padecer enfermedad ni defecto físico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a profesor de Universidad.

Tercera.—Además de los requisitos generales, los candidatos deberán cumplir con los requisitos específicos que se señalan en los artículos 15 del Real Decreto 774/2002 y 104 de los Estatutos de la Universidad Carlos III de Madrid, en los términos regulados en los mismos.

Asimismo, no podrán participar en estos concursos de acceso a plazas de cuerpos docentes universitarios quienes se hallen incurso en la prohibición contenida en el artículo 17.7 del Real Decreto 774/2002, es decir, aquellos que no han desempeñado durante al menos dos años la plaza anteriormente obtenida por el concurso de acceso a que se refiere el artículo 4 del citado Real Decreto.

Los requisitos enumerados en la Segunda y en la presente base, deberán poseerse en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión como funcionario de carrera.

Cuarta.—Quienes deseen tomar parte en los concursos de acceso, remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad Carlos III de Madrid, por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero, en el plazo de quince días naturales a partir del siguiente a la última fecha de publicación oficial de la presente convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, según modelo que se acompaña en el Anexo IV, junto con los siguientes documentos que reúnen los requisitos para participar en el presente concurso:

a) Fotocopia del documento nacional de identidad, pasaporte o tarjeta de identidad.

b) Certificaciones en las que se acredite el cumplimiento de los requisitos específicos que señala la base Tercera.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad Carlos III de Madrid, la cantidad de 30,39 Euros en concepto de derechos de examen. El ingreso o transferencia bancaria deberá ser efectuado en BBV-Argentaria, en la cuenta 0182-9059-29-0203893031 con el título «Derechos examen concurso acceso PDI-UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID» abierta en dicha entidad.

A la solicitud deberán adjuntarse el justificante original acreditativo del ingreso por el citado concepto. La falta de abono de estos derechos durante el plazo de presentación de instancias no es subsanable, lo cual determinará la exclusión del aspirante.

Quinta.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes el Rector, dictará Resolución, en el plazo máximo de quince días hábiles, declarando aprobada la lista provisional de admitidos y excluidos. Dicha Resolución, junto con las listas completas de admitidos y excluidos, las cuales indicarán, respecto a estos últimos, la causa de exclusión, se publicará en los tableros de anuncios de Recursos Humanos de todos los Campus de la Universidad y en la dirección de internet: <http://www.uc3m.es>.

Contra dicha Resolución, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio, o bien subsanar en el mismo plazo, el motivo de exclusión.

Finalizado el plazo de reclamaciones y resueltas las mismas, el Rector dictará Resolución aprobando la lista definitiva de candidatos admitidos y excluidos, que se publicará en la forma anteriormente establecida. Contra esta Resolución se podrá interponer recurso en los términos previstos en el artículo 107 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada parcialmente por la Ley 4/1999, de 13 de enero.